

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Seis (6) de Julio de dos mil Veinte (2019).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de FONDO NACIONAL DEL
AHORRO CARLOS LLERAS RERSTREPO contra SANDRA
MILENA QUINTA PEÑA
RAD. 2016-00109.

Como quiera que por suspensión de términos decretados mediante acuerdo 11518 y 11567 de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, habiéndose prorrogado hasta el 30 de junio de 2020, en consecuencia el juzgado procede a fijar nueva fecha, se señala la hora de las **10:00 am del día 29 de septiembre de 2020**, para llevar a cabo diligencia de secuestro en este proceso. Distinguido con folio de matrícula inmobiliaria número 350-160022 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué. Conforme al anterior informe secretarial que antecede, se procede a relevar a la secuestre anterior, y en consecuencia, designase como secuestre a GRUPO MULTIGRAFICAS Y BODEGAJES S.A., quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Comuníquese de este señalamiento al auxiliar de la justicia y la parte interesada, por los medios electrónicos.

NOTIFÍQUESE.
La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ